



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 010-2024-UTEA-VRI

Abancay, 31 de enero del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 017-2024-UTEA-DI, de fecha 30 de enero del 2024, remitido por la Directora de la Dirección de Investigación, sobre aprobación de las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

El Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que determina en lo referente al Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la Política General de Investigación en la Universidad y garantizar la calidad de las mismas, su concordancia con la misión y metas establecidas, y;

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 017-2024-UTEA-DI, de fecha 30 de enero del 2024, la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, Mgt. Erika Pipa Huamani, remite las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes 2023, que consta de 20 ítems y 10 Anexos, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 42, por lo que es necesario emitir la Resolución correspondiente, y;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 010-2024-UTEA-VRI

Que, estando a lo dispuesto por la Vicerrectora de Investigación, mediante proveído de fecha 30 de enero del 2024, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las **BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023**, que consta de 20 ítems y 10 Anexos, las mismas que forma parte de la presente resolución en folios 42; con el objetivo principal de fortalecer e incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollando las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la universidad a través del financiamiento de proyectos de Investigación y que ofrezcan nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo tecnológico para producir cambios, innovación y solución a los problemas a nivel local, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Carolina Soto Carrión
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

C.c
Archivo
CSC/VRI
jcv/Secr.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe - vicerectoradoinvestigacion@utea.edu.pe



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



**BASES PARA EL CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES - 2023**

AV. PERÚ N°700 ABANCAY, APURÍMAC

www.utea.edu.pe



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. BASE LEGAL.....	4
4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	5
4.1. Investigación Básica.....	5
4.2. Investigación Aplicada	5
4.3. Investigación Experimental.....	5
5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	5
6. CONDICIONES DEL CONCURSO	8
6.1. Generalidades.....	8
6.2. Conformación de grupo de investigación	8
7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OBLIGATORIO	10
8. FINANCIAMIENTO, MONTOS Y PLAZO	10
8.1. Rubros financiables:.....	10
9. PRESENTACION DE PROPUESTA.....	15
10. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS	16
10.1. Primera etapa.-.....	16
10.2. Segunda etapa.-.....	16
10.3. Selección de propuestas de proyectos de investigación ganadores.....	17
10.4. Negociación.....	17
10.5. Propuestas ganadoras	17
10.6. Comunicación de resultados del concurso.....	18
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	18
12. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS MIEMBROS DE LAS PROPUESTAS GANADORAS:.....	19
12.1. Por el investigador principal:.....	19
12.2. Para los Co-investigadores:.....	19
12.3. Para los Co-Investigadores Externos:.....	19
13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	20
14. REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS	20
15. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	20
16. PRODUCTOS FINALES DE LA INVESTIGACIÓN	21
17. CANCELACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.....	21
18. SANCIONES	22
19. DISPOSICIONES FINALES.....	22
20. CONSULTAS.....	22



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023

1. PRESENTACIÓN

La investigación en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) se desarrolla por medio de proyectos de investigación, financiados con fondos concursables en la sede y filiales con el propósito fundamental de estimular y fortalecer el desarrollo de investigaciones.

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes tiene como política Institucional fortalecer el desarrollo de la investigación incentivando e implementando las acciones a favor de la investigación a través del Concurso de Proyectos de Investigación fomentando y consolidando a los grupos de investigación de nuestra universidad (docentes, estudiantes y egresados) con participación activa en los concursos de proyectos de investigación.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer e incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollando las Líneas de Investigación de los Programas de Estudio de la Universidad a través del financiamiento de proyectos de Investigación y que ofrezcan nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo tecnológico para producir cambios, innovación y solución a los problemas a nivel local, nacional e internacional.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Desarrollar en la comunidad universitaria una cultura crítica e investigativa que le permita generar y comprobar conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, los saberes, la técnica, la producción y adaptación de tecnologías para la búsqueda de soluciones a problemas de la región y del país.
- 2.2.2. Propiciar la generación de nuevos conocimientos y aplicarlas en las diferentes disciplinas del quehacer institucional.
- 2.2.3. Formar en el estudiante una actitud crítica y racional frente a su desempeño en la sociedad como profesional y propiciar a consolidar los semilleros de investigación.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley Universitaria N° 30220.



- 3.2 Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 3.3 Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 3.4 Código de Ética de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 3.5 Directiva para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos de investigación de docentes a partir de fondos concursales.
- 3.6 Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 3.7 Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
- 3.8 Plan Operativo Institucional 2024.
- 3.9 Reglamento para los Concursos de Investigación.

4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los Proyectos deben ser coherentes con las políticas y líneas de investigación, con el propósito de su formulación, duración y la complejidad del proyecto y otros inherentes, que estén estipuladas en los reglamentos generales del Vicerrectorado de Investigación según se detalla a continuación.

4.1. Investigación Básica

Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

4.2. Investigación Aplicada

Está dirigida a determinar a través del conocimiento científico los medios, metodologías, protocolos y tecnologías por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

4.3. Investigación Experimental

Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos; sistemas y servicios, o la mejora sustancial de lo ya existente.

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La convocatoria tiene el ámbito a la Sede Abancay y Filiales Cusco - Andahuaylas de la UTEA, con líneas a ser financiadas detallando a continuación:



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023



VRI

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PREGRADO

Área/Sub área de conocimiento OCDE	Facultad	Programas de estudio	Líneas de investigación	Objetivo
Área: Ingeniería, Tecnología Sub Área: Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería	Ingeniería Civil	Gestión de la Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Identificar, evaluar y desarrollar conocimientos científicos y técnicos en las ramas de la hidráulica, geotecnia, transportes, estructuras y construcciones para contribuir al bienestar al bienestar de la sociedad
Ingeniería Ambiental		Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Fortalecer la investigación, articulada con las políticas institucionales, sectoriales, locales, regionales e internacionales para lograr la sostenibilidad a través de las actividades de coeficiencia, la tecnología e innovación para la mejora de la calidad ambiental.
Otras Ingenierías, Otras Tecnologías		Ingeniería de Sistemas e Informática	Informática, Sociedad y Gestión de Conocimiento	Promover el desarrollo de procesos investigativos que permitan innovar la gestión de las tecnologías de la información, orientados a mejorar la competitividad de las organizaciones bajo la incorporación de productos y servicios que generen valor a estas. las temáticas de esta investigación abordan proyectos en los campos de la ingeniería del software, la gestión de proyectos, seguridad informática la gestión integral de la información a través de modelos de inteligencia de negocios y la exploración de soluciones informáticas con el fin de reducir costos y propiciar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos que demandan la sociedad como también el proceso de creación, adquisición, registro, retención, distribución, transferencia, compartición y utilización del conocimiento institucional de una organización
Área: Ciencias Agrícolas Sub Área: Agricultura		Agronomía	Agricultura y Ambiente	Promover la investigación, innovación tecnológica en suelos y agua, tecnología de la producción y poscosecha y biotecnología agrícola, economía agrícola y ambiental.
Área: Ciencias Sociales Sub área: Legislación		Derecho	Derecho, Privado y Público	Desarrollar investigación jurídica, aplicada y de innovación sobre el derecho público y privado; descubriendo soluciones adecuadas para los problemas de la sociedad con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a las transformaciones sociales del momento histórico.

VERIFICADO POR: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

APROBADO CON: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 10 -2024-VRI-UTEA

Página 6 de 42



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023



VRI

Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales	Educación	Innovación, Pedagogía e Interculturalidad	Desarrollar y contribuir investigación a través de las diferentes metodologías en el marco del enfoque por competencias en los diferentes ciclos, niveles y especialidades de la educación básica; en concordancia del plan de estudios vigentes en la escuela profesional de Educación.
Área: Ciencias Sociales Sub Área: Economía, Negocios		Contabilidad	Contabilidad Pública, Privada y Negocios	Promover la investigación en tributación, finanzas, comercial, gubernamental, costos, ambiental, auditoría, riesgos financieros, tanto en el sector público y privado.
Otras Ciencias Sociales		Turismo, Hotelería y Gastronomía	Gestión y Desarrollo Sostenible del Turismo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos mediante la elaboración de investigaciones o proyectos integrales que desarrollen el turismo, el hotelaría y la gastronomía a nivel nacional, regional y local en el marco de los escenarios de la sociedad del conocimiento.
Área: Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud Sub Área: Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería	Salud Pública	Promover la investigación para promoción, prevención y rehabilitación de los problemas de salud del individuo, familia y comunidad en los escenarios de la realidad nacional, regional, y local con enfoque holístico.
Medicina Clínica		Estomatología	Salud Pública Estomatológica	Desarrollar y fortalecer las competencias de profesionales en el campo de Salud Pública, Estomatológica, Odontología comunitaria para analizar investigar, planificar intervenir y promover condiciones bucales saludables en la población a través de la formación de especialistas con la capacidad de diseñar, gestionar y evaluar proyectos.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO - UTEA

Área/Sub área de conocimiento OCDE	Escuela	Programas de estudio	Líneas de investigación	Objetivo
Área: Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud. Sub Área: Ciencias de la Salud.	Escuela de Posgrado	Salud Pública	1) Gestión en Salud Pública.	Generar conocimiento en salud pública para la prevención de enfermedades, con mayor prevalencia en la salud materna, mental, perinatal e infantil. Orientado al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública con un enfoque holístico, que contribuyan a la salud inclusiva y la promoción de la salud.
Área: Ciencias Sociales Sub Área:		Pedagogía en Educación Superior	1) Gestión de la Calidad del Aprendizaje. 2) Modelos de Gestión y Calidad Educativa.	Generar y difundir conocimiento orientado a la mejora de la gestión pedagógica, administrativa e institucional, innovando las nuevas tendencias educativas en el paradigma de las competencias.

VERIFICADO POR: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

APROBADO CON: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 10 -2024-VRI-UTEA

Página 7 de 42

	<p align="center">BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023</p>	<p align="center">VRI</p>
---	---	---------------------------

Ciencias de la Educación Legislación. Economía, Negocios.	Derecho Ambiental	1) Derechos Humanos y Medio Ambiente. 2) Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.	Desarrollar, analizar y profundizar temas relacionados con la problemática y gestión ambiental y la eficacia de la legislación ambiental nacional e internacional para la protección del medio ambiente.
	Proyectos de Inversión	1) Inversión y Gestión de los Proyectos de Inversión Pública. 2) Inversión y Gestión de los Proyectos de Inversión Privada.	Generar conocimiento orientado a mejorar las inversiones públicas e las diferentes fases del ciclo de inversiones, evaluación de resultados en proyectos ejecutados. Así mismo, generar información que propicia las inversiones para el emprendimiento y la innovación empresarial.

6. CONDICIONES DEL CONCURSO

6.1. Generalidades

Participan docentes de la UTEA ordinarios (tiempo completo o tiempo parcial), contratados (tiempo completo) estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, bachilleres.

Podrán también participar docentes externos como co-investigadores de un proyecto de investigación mas no como investigadores principales.

Los egresados deberán haber concluido sus estudios como mínimo en el semestre académico 2023-I y como máximo en el semestre 2022-I.

Los estudiantes de pregrado deberán tener matrícula regular en el semestre académico 2023-II y deberán estar cursando los últimos tres semestres académicos.

6.2. Conformación de grupo de investigación

A: Grupo docente

Integrantes	Numero	Funciones	Requisitos	Restricciones
Investigador principal (IP)	1	Conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución <i>técnica y financiera</i> del proyecto y de los resultados finales ante la Dirección de investigación (DI). Deberá de tener una participación continua a lo largo de todo el proyecto.	>Docente a TC ó TP en la UTEA >CTI Vitae con Afiliación UTEA	>Podrá ejecutar sólo un proyecto. >No debe de tener Trabajos de investigación pendientes con Filiación UTEA.



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023



Co-investigador (Col)	De 1 a 4	Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. El tiempo de participación en el proyecto deberá ser acorde a las actividades a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> >Docente Ordinario a TC o TP de la UTEA. >Docente contratado a TC o TP en la UTEA. >CTI Vitae con afiliación UTEA >Podrán participar opcionalmente estudiantes de pre y posgrado 	<ul style="list-style-type: none"> >No podrá participar en más de 02 proyectos de investigación con Filiación UTEA. >No debe de tener Proyectos de Investigación pendientes con la UTEA. >No debe de tener vínculos de consanguinidad y afinidad con otros miembros del equipo de investigación hasta el cuarto grado.
Co-Investigador Externo (Col-E) Estudiantes / bachilleres y egresados de pre y posgradop	De 1 a 2	Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. El tiempo de participación en el proyecto deberá ser acorde a las actividades a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> >Investigador Renacyt con publicaciones en revistas indexadas en Scopus o web of sciencie. >Estudiantes pregrado que acrediten > ó =176 créditos. >Estudiantes posgrado que acrediten 24 créditos 	<ul style="list-style-type: none"> >No podrá participar en más de 02 proyectos de investigación en la UTEA. >No debe de tener Proyectos de investigación pendientes con la UTEA. >Podrán integrar solo un proyecto en todos los casos

B: Grupo estudiantes, egresados pregrado y posgrado

Integrantes	Numero	Funciones	Requisitos	Restricciones
Estudiantes y egresados de pregrado y posgrado.	De 1 a 2	Realiza actividades propias para elaborar proyecto durante el periodo establecido para el proyecto de investigación y se comprometen a su culminación. En caso de dos miembros uno de ellos asume el rol de Investigador Principal.	<ul style="list-style-type: none"> >Estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres de acuerdo a su malla curricular y estudiantes de posgrado. >Egresado de la UTEA como mínimo semestre 2020-II y máximo en diciembre del 2022. >Excepcionalmente los egresados de posgrado podrán tener participación como egresados en años anteriores al 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> >No participarán en más de un proyecto. >No participaran si Tienen trabajos de investigación pendientes.
Estudiantes y egresados deben contar con un coautor docente ordinario a tiempo parcial o tiempo completo o docente contratado a TC con los mismos requisitos y restricciones anteriores.	Mínimo 1	Realiza actividades propias para la ejecución del proyecto durante el periodo establecido. Cumple con la función de asesor del proyecto y se compromete a participar hasta su culminación.	<ul style="list-style-type: none"> >Docente ordinario. >Docente contratado a tiempo completo. 	<ul style="list-style-type: none"> >Podrán participar hasta en dos proyectos. >No participaran si Tienen proyectos de investigación pendientes.



Los docentes que participen como coautores en los proyectos de estudiantes y egresados de pregrado y posgrado podrán participar hasta en 02 proyectos en condición de coautor.

7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN OBLIGATORIO

- a) Al menos un (1) artículo de investigación, con el compromiso de llegar a la publicación en una revista indexada en LATINDEX, SCIELO, SCOPUS o WoS, o la Revista Hatun Yachay Wasi.
- b) El periodo de publicación debe de ser máximo de 12 meses desde el cierre del proyecto extendiéndose la publicación en casos ajenos al investigador
- c) Realización de al menos un (1) evento de difusión como ponente, conferencista de los resultados dirigido a posibles beneficiarios de la UTEA o la región según sea la investigación.
- d) Participación como ponente en al menos un (1) evento científico - tecnológico internacional o nacional excepcionalmente regional donde se presente los resultados de la investigación.
- e) Una tesis de pregrado o posgrado en caso de estudiantes
- f) Patentes de investigación o modelo de utilidad. (Opcional)
- g) Diseño industrial. (Opcional)
- h) Prototipos (opcional)
- i) Otras publicaciones (manuales técnicos, etc.)

8. FINANCIAMIENTO, MONTOS Y PLAZO

8.1. Financiamiento

Se otorgará un financiamiento máximo de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles) para el grupo de docentes y S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) para los grupos de estudiantes, bachilleres y egresados. No es necesario que las propuestas alcancen el monto máximo de financiamiento, pero en ningún caso podrá excederse de dicho monto. En la evaluación del proyecto, se valorará la pertinencia del presupuesto. El financiamiento será otorgado en partidas según se indica a continuación:

- **Primer desembolso:** el 50% del importe del presupuesto aprobado, que se realizará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la suscripción del contrato. Para la suscripción del contrato, los Investigadores Principales de los proyectos ganadores, deberán haber participado en la reunión informativa para el desarrollo del proyecto de investigación.
- **Segundo desembolso:** el 50% del monto aprobado, al acreditar la presentación de:



- El informe de avance de la investigación en versión física y digital.
 - El informe de ejecución financiera total del primer desembolso en versión física y digital.
 - Los informes técnicos trimestrales, que constituyen las evidencias de avance a nivel técnico, según la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución total o parcial, según sea el caso.

- a) Se otorgará incentivo al Investigador Principal de S/. 1,000.00 (Un mil soles 00/100 soles) para el equipo de investigación que habiendo ganado un proyecto de investigación lo haya concluido en el tiempo establecido y cuenta con la resolución de cierre.
- b) Para efectos de la publicación de los resultados del proyecto de investigación en revistas de alto impacto, la Universidad cubrirá los gastos de la publicación.

8.2. Rubros financieros

Para el cálculo del presupuesto, el Investigador Principal de la propuesta de investigación debe considerar los costos relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los rubros presupuestales financieros incluidos en el financiamiento se describen a continuación:

a. Materiales (si corresponde)

- Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.
- Instrumental de laboratorio.
- Material bibliográfico.
- Software especializado para el desarrollo de la investigación.

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la UTEA, y a la culminación de la investigación, el Investigador Principal deberá proporcionar el usuario y la contraseña a la Dirección de Investigación. En caso de adquisición de instrumental de laboratorio, componentes electrónicos o mecánicos y material bibliográfico, concluida la investigación, deberán ser entregados a la Dirección de Investigación.

b. Equipos y bienes duraderos (si corresponde)

- Equipos duraderos.
- Bienes duraderos.

Concluida la investigación, los bienes y equipos adquiridos deberán ser entregados a la Dirección de Investigación.



La adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes existentes en la UTEA. Concluida la investigación, los bienes y equipos adquiridos deberán ser entregados a la Dirección de Investigación.

c. Viáticos y movilidad local

- Pasajes para trabajos de campo
- Hospedaje para trabajos de campo
- Alimentación para trabajos de campo
- Movilidad local o combustible

Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del investigador. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la investigación, según su programación en el cronograma de actividades y presupuesto aprobado.

d. Servicios de terceros

- Contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas
- Gastos que implican la solicitud de patentes
- Inscripción para participar en eventos como ponente

e. Gastos de gestión

- Útiles de escritorio
- Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero
- Servicios de courier y encomiendas
- Servicios de impresión, fotocopias, anillado y empastado

8.3. Aspectos a considerar sobre el financiamiento

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto. Además, se deberá considerar lo siguiente:

- El rubro gastos de gestión podrá ascender ser como máximo al 10% del presupuesto total.
- Los gastos serán rendidos con comprobantes de pago oficiales según la legislación vigente.



- Excepcionalmente, para el rubro de viáticos y movilidad local, cuando no fuera posible obtener los comprobantes de pago oficiales, el Investigador Principal podrá rendir los gastos con declaraciones juradas que no podrán ser mayor al 20% del monto total ejecutado del presupuesto.
- Toda modificación del presupuesto durante la ejecución del proyecto será en coordinación con el Monitor y aprobada por la Dirección de Investigación.

8.4. Partidas presupuestales no financiables

No se considerarán gastos no relacionados a la naturaleza de la investigación. Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como financiamiento y comprenden los siguientes:

- Remuneración del investigador principal o co-investigadores.
- Compra de vehículos y mobiliario.
- Pago de honorarios a docentes ordinarios o contratados o personal administrativo de la UTEA.
- Gastos de capacitación de miembros del proyecto (inscripción a talleres y seminarios, pasajes y viáticos vinculados a la capacitación).
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- Compra de materiales, accesorios, equipos o instrumentos de segunda mano.
- Alquiler de equipos, salvo en casos específicos con la debida autorización de la Dirección de Investigación.

8.5. Manejo de fondos, seguimiento y aspectos administrativos

Antes de hacer el uso de los fondos, los investigadores principales ganadores participaran en una reunión informativa para el desarrollo del proyecto de investigación a cargo de la Dirección de Investigación (DI) para el adecuado manejo de estos, los plazos para otorgamiento de fondos y los informes a presentar.

Los detalles sobre el manejo de los fondos, seguimiento y otros aspectos administrativos se encontrarán en la Guía de Seguimiento y Monitoreo que será proporcionada a los investigadores principales antes de la ejecución del proyecto.



8.6. Restricciones

- La propuesta de investigación presentada en esta convocatoria no puede ser ejecutada en paralelo con otros fondos de otras convocatorias internas o externas para la obtención de los mismos resultados.
- Los productos que se obtengan con el financiamiento de esta convocatoria no podrán ser presentados como resultados de investigación de otros fondos y/o reconocimientos tanto internos como externos.
- No podrán postular aquellos investigadores que mantengan deudas con la UTEA y que en ediciones anteriores del concurso de proyecto de investigación hayan desistido o incumplido (cuenten con una resolución de cierre del proyecto por incumplimiento).

8.7. Plazo

Las actividades del proyecto de investigación se inician a partir del primer desembolso y tendrá una duración máxima de 12 meses (1 año) a partir del primer desembolso, con la posibilidad de extenderse hasta 6 meses adicionales, sin incremento del presupuesto original.

8.8. Prórrogas de tiempo para finalización del proyecto de investigación.

Las prórrogas de tiempo para la finalización del proyecto de investigación serán por un máximo de 6 meses y deberán tramitarse 45 días antes de la fecha de finalización de la fecha inicial. Se deberá considerar lo siguiente:

- Las solicitudes de prórroga deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación de la Dirección de Investigación.
- Para solicitar la prórroga es necesario que el proyecto se encuentre al día con la entrega de informes parciales.
- Las modificaciones en el plazo de ejecución de los proyectos de investigación deberán realizarse a través de una resolución emitida por el Vicerrectorado de Investigación, previo informe favorable de la Dirección de la Dirección de Investigación. Asimismo, estas modificaciones deberán ser registradas en el del Software para el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación de la UTEA.
- Una vez culminado el plazo de ejecución del proyecto y su ampliación (por un periodo máximo de 6 meses), el IP deberá entregar el informe final del proyecto sin lugar a ninguna ampliación adicional. Caso contrario la DI procederá a cerrar el proyecto por incumplimiento y el IP deberá realizar la devolución total del monto asignado al proyecto, caso contrario se procederá a tomar acciones legales, de acuerdo al contrato firmado.



8.9. Sobre la vigencia del contrato

La vigencia del contrato inicia a partir de la firma del contrato y termina con la emisión de la Resolución de Cierre del Proyecto emitida por el Vicerrectorado de Investigación.

8.10. Aceptación de Términos y Condiciones.

El investigador principal y los co-investigadores entienden que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones planteadas en el reglamento y las bases de concurso de proyectos de investigación. Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

9. PRESENTACION DE PROPUESTA

El Investigador Principal debe considerar los siguientes lineamientos:

- a) El equipo de investigación deberá utilizar la "Guía para la preparación de proyectos de investigación", de acuerdo al **Anexo 1**.
- b) Se presentará el expediente del proyecto de investigación mediante FUT a la Dirección de Investigación.
- c) El expediente debe contener el proyecto de Investigación de acuerdo a los establecido el **Anexo 2**. Asimismo, deberá incluir los Anexos del 3 al 10, correctamente llenados, que están detallados a continuación:
 - Anexo 2.- Estructura de presentación de proyectos de investigación para docentes, estudiantes, egresados y bachilleres
 - Anexo 3.- Datos del proyecto y de los participantes
 - Anexo 4.- Solicitud de Inscripción
 - Anexo 5.- Declaración jurada del equipo de investigadores, y de conflicto de intereses si fuera el caso.
 - Anexo 6.- Declaración de compromiso de todo el equipo de investigación con los principios éticos de la investigación, de acuerdo al Código de Ética del Investigador de la UTEA.
 - Anexo 7.- Declaración jurada de los estudiantes de pregrado y posgrado o egresado.
 - Anexo 8.- Formato de cronograma.
 - Anexo 9.- Formato de presupuesto.
 - Anexo 10.- Cartilla de evaluación
- d) Los postulantes deberán registrarse en el siguiente link:
<https://forms.gle/tvcvanEVoouq5z4U7>.



Lo jefes de cada una de las Unidades de Investigación, serán los responsables de revisar que las propuestas cumplan todos los anexos.

10. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Primera etapa. -

Los jefes de las Unidades de Investigación realizarán la evaluación de los requisitos (propuesta completa y anexos requeridos) y realizarán la Evaluación de la Originalidad de las Propuestas.

En caso estas propuestas tengan un porcentaje de similitud mayor al 25% se comunicará al Investigador Principal, por única vez para que reduzca dicho porcentaje dentro de las 24 horas y en caso se mantenga un porcentaje de similitud superior al 25% el proyecto quedará automáticamente descalificado.

Solo aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos establecidos y tengan un porcentaje de similitud igual o menor al 25% serán remitidos a la Dirección de Investigación.

10.2. Segunda etapa.-

10.2.1. Análisis y Calificación de la Propuesta del proyecto de Investigación

El Jurado evaluador externo, designado por la Dirección de Investigación y aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, evaluará las propuestas en lo concerniente al planteamiento del problema de investigación, la focalización, alcance y potencial de cumplimiento de los objetivos, la correspondencia de estos con los aspectos metodológicos y de estos últimos con la calidad, cronograma de actividades y el presupuesto; finalmente, la calidad y cuantificación de los impactos esperados del trabajo.

La evaluación completa se ajustará a la rúbrica que aparece en la (Cartilla de Evaluación) y se considerarán aprobados aquellos que obtengan un puntaje mínimo de 3.5 puntos de acuerdo a la escala de calificación.

10.2.2 Evaluación del Comité de Ética.

- a) Los proyectos que aprueben el análisis y la Calificación de la propuesta serán remitidos al Comité de Ética por la Dirección de Investigación DI.
- b) El Comité evaluará los proyectos según la normativa vigente y en caso un proyecto presente observaciones estas serán comunicadas a la Dirección de Investigación para que el Equipo de Investigación las subsane.
- c) Los proyectos con las observaciones subsanadas serán remitidos nuevamente por la DI al Comité de Ética quienes lo volverán a evaluar y en caso de no subsanar las observaciones será considerado como desaprobado.



- d) El Comité de Ética emitirá las constancias a los proyectos aprobados que serán remitidas a la DI asimismo informará sobre proyectos desaprobados.

10.3. Selección de propuestas de proyectos de investigación ganadores

Las propuestas que sean aprobadas por el Jurado Evaluador Externo y por el Comité de Ética serán ordenadas en función de la puntuación obtenida. Según la partida presupuestal aprobada se financiarán los proyectos ganadores en estricto orden de mérito. En caso de empate, se solicitará opinión al Comité de Ética para definir el Proyecto a financiar. La selección de las propuestas aprobadas se hará tomando en cuenta:

- Que los resultados del proyecto tengan impacto en la región, comunidad científica nacional y/o internacional.
- Que los resultados del proyecto sean relevantes y permitan dar soluciones al desafío identificado.
- Que el proyecto sea viable y los resultados sostenibles.
- Valoración positiva si la investigadora principal es mujer, a fin de considerar la reducción de brechas en materia de género.

Se levantará el acta correspondiente del listado final de propuestas seleccionadas, accesorias, no seleccionadas de ser el caso. Se espera financiar al menos 25 propuestas.

10.4. Revisión final

La Dirección de Investigación comunicará a los postulantes vía correo electrónico su condición de pre-seleccionados y convocará a los postulantes aprobados a una reunión virtual de levantamiento de sugerencias e inducción. El objetivo de esta reunión será:

- Asegurar que el postulante levante las sugerencias de mejora de los evaluadores.
- Revisar el cronograma y presupuesto realizando los ajustes necesarios considerando la pertinencia de las actividades, tiempos y gastos.
- La asistencia del Investigador Principal a esta reunión es obligatoria, previa coordinación. De no asistir el interesado, la Dirección de Investigación DI, descalificará su postulación.

10.5. Propuestas ganadoras

Las propuestas ganadoras que obtuvieron financiamiento y cuya revisión final fue exitosa serán remitidas por la DI (adjuntando las actas, cartillas de evaluación y constancias de aprobación del Comité de Ética) al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación mediante resolución y a su vez el Vicerrectorado de Investigación solicitará su ratificación ante el Consejo Universitario.



10.6. Comunicación de resultados del concurso

La lista de los ganadores se publicará en la página web de la Universidad y se convocará a los investigadores principales para proceder con los trámites de formalización.

Mediante resolución se hará conocer los proyectos ganadores y serán publicados en la página web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

11. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato es suscrito por el Rector de la UTEA y el investigador principal seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y normas legales complementarias. Luego de llevada a cabo la reunión informativa para el desarrollo del proyecto de investigación, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, el Investigador Principal firmará el contrato correspondiente asumiendo los compromisos establecidos con la UTEA, el incumplimiento de los compromisos será remitido en un informe a la oficina de asesoría Legal.

Si dentro de ese plazo el investigador principal no suscribe el contrato, se entenderá que desiste de los recursos asignados y perderá la condición de ganador.

En este caso se procederá a otorgar el financiamiento a la siguiente propuesta de investigación en orden de mérito. La firma de contrato es de manera personal y previa identificación.

12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El proyecto de investigación iniciará con la firma del contrato. El proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de investigación, se realizará durante el plazo de ejecución de este, según cronograma aprobado.

Se solicitará reportes de acuerdo con las actividades realizadas en función a los entregables del proyecto definidos el reglamento y las bases del concurso, como mínimo se harán las siguientes actividades:

- a) La Dirección de Investigación, a través del monitor, coordinará con el Investigador Principal un cronograma de presentación de informes y de visitas de supervisión, y sobre este se iniciará el proceso de monitoreo y seguimiento, que tendrá como fin asegurar el oportuno cumplimiento de las actividades programadas y el fiel uso de los recursos asignados.
- b) Previo a la visita de monitoreo, el Investigador Principal presentará un informe con los avances y logros, así como con los problemas encontrados y las soluciones aplicadas.
- c) La Dirección de Investigación, a través del monitor, se asegurará antes de hacer la visita de monitoreo, de verificar toda la documentación concerniente al proyecto, para así poder tomar en cuenta los antecedentes y compromisos adquiridos en



visitas previas y corroborar su cumplimiento y avance. Pondrá particular cuidado en el cumplimiento de la metodología con respecto a los objetivos del trabajo y el diseño del mismo. Identificará problemas y planteará recomendaciones para superarlos.

Todo el procedimiento de monitoreo será establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo que tiene por objeto establecer los pasos a seguir para el cumplimiento de los resultados parciales y finales del proyecto de investigación.

13. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS MIEMBROS DE LAS PROPUESTAS GANADORAS:

13.1. Por el Investigador Principal (IP):

- a. En el caso del IP sea docente deberá actualizar su CTI Vitae colocando en modo visible el proyecto ganador, publicaciones y demás resultados de la investigación.
- b. Entregar un informe trimestral de avance del proyecto, que deberá incluir como anexos los resultados de experimentos, encuestas y demás resultados obtenidos hasta el momento, así como, el análisis de resultados parciales. Se entregará el formato para realizar este informe de acuerdo a la Guía de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación.
- c. Entregar el informe final al culminar el proyecto, debe incluir como anexos los resultados de experimentos, encuestas y demás resultados obtenidos hasta el momento, así como, el análisis de resultados finales conforme a la guía de seguimiento y monitoreo.
- d. Cumplir con todos los compromisos del proyecto de investigación.

12.2 Para los Co-investigadores:

- a) Actualizar su registro CTI Vitae colocando el proyecto, publicaciones y demás resultados de la investigación.
- b) Cumplir con las actividades programadas según cronograma.
- c) Reportar al investigador principal toda incidencia que no permita el correcto cumplimiento de sus compromisos.
- d) Comprometerse a acompañar el proyecto hasta su culminación.

12.3 Para los Co-Investigadores Externos:

- a. Actualizar su registro CTI Vitae colocando el proyecto, publicaciones y demás resultados de la investigación como parte del equipo de la UTEA.
- b. Cumplir con las actividades programadas y asignadas según cronograma.
- c. Reportar al investigador principal toda incidencia que no permita el correcto cumplimiento de sus compromisos.
- d. Comprometerse a acompañar el proyecto hasta su culminación.



12.4 Para los Estudiantes de Pregrado, Posgrado y Egresados:

- a) Actualizar su registro CTI Vitae colocando el proyecto, publicaciones y demás resultados de la investigación como parte del equipo de la UTEA.
- b) Cumplir con las actividades programadas y asignadas según cronograma. Reportar al investigador principal toda incidencia que no permita el correcto cumplimiento de sus compromisos.
- c) Redactar su trabajo de tesis y lograr la sustentación y posterior publicación de un artículo científico.

13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Convocatoria	05-02-24	23-04-24
Fecha límite de recepción de consultas sobre la presentación de los proyectos	05-02-24	09-02-24
Recepción de propuestas de proyectos	09-03-24	29-03-24
Primera etapa de selección	01-04-24	05-04-24
Evaluación del Comité de Ética	08-04-24	09-04-24
Segunda Etapa de selección	10-04-24	16-04-24
Revisión final	17-04-24	19-04-24
Publicación de los Resultados finales	22-04-24	22-04-24
Emisión de resolución de ganadores	23-04-23	23-04-24

14 REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría de la Dirección de Investigación será el encargado de mantener actualizado el Registro de Proyectos de la Dirección de Investigación, en el cual consignará toda la documentación referente a la selección, aprobación, monitoreo y cierre de todas las iniciativas que sean financiadas por la Dirección. Como parte fundamental de este proceso asignará a cada proyecto aprobado un Código de Identificación, el cual debe ser usado por el IP y su equipo en toda la comunicación que mantenga con la DI hasta el cierre del proyecto.

15 INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

- a. La presentación del Informe Final de Investigación es de carácter obligatorio para todos los proyectos, sea que se hayan concluido adecuadamente o hayan sido interrumpidos por alguna causa asociada al incumplimiento de la presente directiva.
- b. Al culminar o terminarse un proyecto el IP presentará por conducto oficial, un informe final de su trabajo a la DI, utilizando el modelo de Informe Final de Proyecto de Investigación, que se adjuntarán en las bases del concurso, tanto en su versión digital (PDF) como impresa en físico.



- c. Si el informe requiriese de ajustes o mayor información, esta será solicitada al IP para que levante las observaciones y presente el documento final.

16 PRODUCTOS FINALES DE LA INVESTIGACIÓN

Concluidos los proyectos aprobados y financiados, además del Informe Final, deben, de acuerdo a sus resultados e impacto, terminar en uno o más de los siguientes productos:

- Un (01) envió para publicación en alguna revista indexada en SCOPUS, Latindex, Scielo o WoS o en la revista de investigación científica "Hatun Yachaywasi. El IP se comprometerá a publicar el artículo en un plazo máximo de 18 meses desde la fecha de cierre del proyecto. Nota: Todas las publicaciones de trabajos financiados por fondos de la Universidad deben llevar la siguiente afiliación "Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay, Perú", opcionalmente seguida del nombre del Programa de Estudio, Facultad o Filial.
- Una (01) constancia de participación en un congreso o convención nacional o internacional producto de la investigación.
- Una (01) tesis de pre o posgrado, sustentada satisfactoriamente y publicada en el Repositorio Oficial de la Universidad, en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de cierre del proyecto.
- En caso haya indicado prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegidos por patentes u otras modalidades de registro deberá presentar evidencias del registro.

17 CANCELACION Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación tiene la autoridad para recomendar la cancelación de algún proyecto de investigación y la resolución del contrato de manera unilateral, si el IP o algún miembro de su equipo contraviene alguna de las directrices de este documento. A continuación, se listan algunos causales de esta decisión, como ejemplos o referencia:

- Ejecutar o avanzar en la implementación y desarrollo de una iniciativa sin haber terminado el proceso de selección y aprobación por parte de la DI en una convocatoria.
- La falsedad y/o inexactitud de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se determinará durante la ejecución del proyecto. En ese sentido, la UTEA tomará medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes conforme a Ley.
- Si se comprueba omisión, inexactitud, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en los informes técnico-financiero emitidos durante la ejecución del proyecto de investigación.
- Al incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes técnico-Financieros.



- e. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante el periodo del monitoreo.
- f. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases.
- g. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento para concursos de Investigación.
- h. Incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UTEA.
- i. Abandonar la ejecución de un proyecto sin aviso o por causas no justificadas.

En caso de resolución del contrato, el investigador principal deberá devolver a la UTEA la totalidad del monto entregado como financiamiento. Así mismo, será inhabilitado para futuras postulaciones a concursos de proyectos de investigación; sin perjuicio de disponer a la facultad correspondiente la suspensión de cualquier trámite administrativo de carácter remunerativo o conducente a la obtención de grado académico y/o título profesional.

18 SANCIONES

Si el Investigador Principal, o alguno de sus colaboradores, contravienen las disposiciones de la presente directiva o del reglamento, se somete a la cancelación de la investigación en curso y del apoyo financiero que esté recibiendo, así como a la devolución del dinero, y a la inhabilitación para volver a concursar en convocatorias futuras. Además, se aplicará lo establecido en reglamento. La decisión de la Dirección de Investigación será comunicada al Comité de Ética y a la respectiva Facultad o a la Escuela de Posgrado o la Dirección de las filiales para que cada área aplique las sanciones que corresponden según su normatividad vigente.

19 DISPOSICIONES FINALES

Las bases del Concurso de Proyectos de Investigación entran en vigencia a partir de su aprobación por Consejo Universitario.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización del Vicerrectorado de Investigación en coordinación con la Dirección de Investigación. Dicha modificación será publicada en el portal web de la universidad

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por Vicerrectorado de Investigación-UTEA.

20 CONSULTAS

Todas las consultas referentes a las bases, deben hacerse al email-direccioninvestigacion@utea.edu.pe, y/o a los siguientes números: 953863764-970664325-905452238.



ANEXO 1

GUIA PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Conforme se determina en la estructura de presentación del proyecto)

1. Título del Proyecto.

Debe ser conciso, directo y claro. No exceder las 35 palabras y englobar el problema principal que afronta la propuesta. No debe contener referencias a metodologías y procedimientos, a no ser que el proyecto esté dirigido a desarrollar, validar o implementar un procedimiento o protocolo en particular.

2. Líneas de investigación.

Todo proyecto presentado a la Dirección de Investigación (DI), para financiamiento con fondos internos, debe enmarcarse en una de las líneas prioritarias institucionales de la Universidad que se listan en la carátula.

3. Fecha de presentación y monto solicitado.

Consignar ambos datos. El monto de dinero solicitado debe hacerse en Soles.

4. Facultad/Escuela de Posgrado o Filial que presenta el proyecto.

Marcar con una (X) la filiación del Investigador Principal (IP) y de los Co-Investigadores.

5. Equipo de investigadores.

Consignar la información completa para al equipo de investigación.

6. Resumen de la propuesta

Es una reseña breve de la propuesta, que da una idea ejecutiva y comprehensiva a los evaluadores de su coherencia, concordancia, pertinencia y sostenibilidad, y que les permite hacer un primer juicio de valor acerca de la calidad del trabajo como investigación. Debe resaltar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- La pregunta del problema que la propuesta va a afrontar, con la justificación y proyección de impacto que se espera del trabajo.
- El objetivo principal del trabajo.
- Una descripción breve de los aspectos metodológicos más resaltantes (muestras, metodologías, protocolos, procedimientos) para afrontar el problema de estudio, de las variables a medir y de los procedimientos de evaluación (estadísticas o métodos no para métricos) a usar para llegar a los resultados que respondan al objetivo planteado, y la indicación de uno o dos de los resultados esperados más relevantes, que estén alineados con el objetivo y el impacto de la propuesta.

7. Descripción del problema de investigación

Aquí los autores deben plantear en forma muy concreta y directa los argumentos que los llevaron a seleccionar el tema (pregunta) de investigación, como parte del entorno social, que está plasmado en las líneas prioritarias institucionales de investigación.



Se debe identificar y describir con precisión el problema, circunstancia o teoría que se busca solucionar, entender, aclarar o ampliar, asimismo, al describir con precisión la naturaleza, magnitud y causas determinantes del problema, se puede justificar con claridad la necesidad de llevar a cabo la investigación o estudio planteado.

8. Antecedentes, relevancia e impacto del trabajo. (Límite: 700 palabras)

- Plantear los antecedentes conceptuales y referenciales más importantes y recientes, presentes en la literatura nacional e internacional, e identificar, con base a su análisis, las brechas o preguntas que aún están sin contestar; y describir con precisión el vacío de conocimiento que se pretende llenar con la investigación planteada.
- Luego proceder, con base en la literatura revisada, a identificar y plantear las alternativas posibles que permitan acometer dicho vacío, justificando sobre esta base las ventajas de optar por la alternativa planteada en el trabajo, como la más viable y efectiva.
- Finalmente, se debe proyectar el impacto que espera que tenga el trabajo para la generación y validación de conocimiento y su utilidad para el avance de la ciencia, el desarrollo o la innovación tecnológica.
- Bases teóricas (máximo hasta 05 hojas)

9. Objetivos

Deben redactarse los objetivos de tal forma que indiquen con precisión lo que se espera lograr con el trabajo, lo que debe guardar total coherencia con lo planteado como alternativa de solución al problema a resolver, en el acápite anterior. La redacción de los objetivos debe ser muy clara, precisa y medible a fin de que puedan ser contrastados con las conclusiones al final de la investigación.

Igualmente, el enunciado de los objetivos debe ser coherente con lo que más adelante se propondrá en el acápite de metodología. Se hace la salvedad aquí que no debe confundirse objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

10. Metodología.

- Esta sección es, junto con los objetivos, la parte medular del proyecto, por lo que debe ser redactada, sin ser por eso extensa, con mucho cuidado y detalle, guardando el máximo grado de coherencia con la descripción del problema, los objetivos y posteriormente con el cronograma y presupuesto.
- Su estructura y redacción pueden variar dependiendo del tipo de estudio (observacional, científica, de innovación, otros), sin embargo, no puede ser menos sino más bien en todos los casos guardar el mismo grado de rigor.
- Debe seguir la estructura del proceso de investigación y un enfoque metodológico acorde al tipo de proyecto (investigación, desarrollo o innovación).
- Dentro de su propia naturaleza debe seguir la lógica de la investigación, partiendo por describir el sujeto de investigación (poblaciones, personas, animales, plantas, estructuras, etc), la población o universo de referencia, los procedimientos,



- protocolos o métodos e instrumentos que se emplearán para recolectar, organizar y sistematizar la información y, donde aplique, el modelo estadístico que regirá el análisis, la valoración, interpretación y presentación de los resultados.
- e. Debido a que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demandará el proyecto y para determinar los recursos humanos, materiales y financieros que se requerirán, debe evitarse descripciones vagas o imprecisas, puesto que ello sólo acarreará no tener las justificaciones adecuadas para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados

11. Resultados esperados.

- a. Es necesario indicar, en forma clara y concreta los resultados esperados a mediano o largo plazo que puede tener la aplicación en uno o más de los siguientes ámbitos: académico, económico, científico, tecnológico, político, cultural, etc.
- b. Debe identificarse para cada uno, indicadores cualitativos y cuantitativos que sean verificables, así como las instituciones, gremios o comunidades, nacionales e internacionales, que directa o indirectamente puedan utilizar los resultados. Así mismo, indicar su contribución a la formación de nuevos investigadores, la conformación y consolidación de redes o la construcción de lazos de cooperación internacional.
- c. De proveer resultados que requieran protección por patentes, se recomienda pedir a la Dirección de Investigación el análisis del nivel inventivo que estos puedan tener.
- d. Los resultados esperados deben guardar coherencia con cada uno de los objetivos planteados.

12. Estrategia de comunicación de resultados.

- a. Debe planearse una estrategia de comunicación científico-técnica de los resultados, la que variará según el tipo de proyecto.
- b. Debe identificarse a priori cuál de los siguientes productos puede derivarse del proyecto, su número y tiempo previsto para presentación.
- c. Artículos de investigación en revista indexada
- d. Libros o capítulos dentro de un libro de investigación
- e. Productos o procesos tecnológicos y si estos requieren registro de patente
- f. Normas, de carácter social, ambiental o de salud pública
- g. Empresas universitarias u orientadas a generar una actividad empresarial o una actividad empresarial externa
- h. Trabajo(s) de tesis de pregrado o posgrado

13. Referencias bibliográficas

Es la relación de las fuentes bibliográficas consultadas, que serán colocadas de acuerdo al enfoque de la investigación (Vancouver, APA, EEE, entre otros).



14. Cronograma de actividades

- a. En el cuadro que se adjunta debe reflejarse, en forma concreta, el listado de todas las actividades del proyecto, terminando con la actividad de “*presentación del manuscrito a revista científica indexada*”.
- b. Lo que quede estipulado en el cronograma de actividades debe guardar relación directa con las actividades establecidas en la metodología y la ejecución presupuestaria y además será el instrumento de referencia para efectos de control y seguimiento de ejecución, así como para la preparación y presentación de los informes de avance.

15. Presupuesto

El cuadro de presupuesto unitario debe ser llenado tomando en cuenta todos aquellos aspectos que requieran del uso de los fondos adjudicados.

La matriz de costos debe incluir los siguientes rubros, donde aplique:

- Servicios de transporte y envío.
- Equipo y bienes imperecederos
- Materiales e insumos
- Pagos de servicios externos
- Materiales de oficina
- Pasajes
- Viáticos
- Varios

Es importante anotar aquí que el presupuesto debe ir debidamente cuantificado y justificado y guardar relación estrecha con las actividades y necesidades plasmadas en el acápite de Metodología. Rubros presupuestarios que no sean justificados adecuadamente, no serán financiados o su especificidad puede convertirse en motivo de descalificación total de la propuesta.

16. Plan de ejecución presupuestaria

El presupuesto debe ser a su vez estipulado por trimestres o semestres según corresponda, tomándose dicha distribución para autorizar los desembolsos con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la presentación de informes de avance y ejecución presupuestaria.



ANEXO: 2

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y BACHILLERES

PORTADA

POS – PORTADA

RESUMEN

CONTENIDO

I. PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Realidad problemática
- 1.2. Identificación y Formulación de problemas
 - 1.2.1. Problema General
 - 1.2.2. Problemas Específicos
- 1.3. Justificación
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo General
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Delimitación de la investigación
 - 1.5.1. Espacial
 - 1.5.2. Temporal
 - 1.5.3. Social
 - 1.5.4. Conceptual
- 1.6. Viabilidad de la investigación (económica, social y técnica)
- 1.7. Limitaciones.

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de Investigación
 - 2.1.1 A nivel internacional (OS investigaciones de 7 años atrás)
 - 2.1.2 A nivel nacional (OS investigaciones de 7 años atrás)
 - 2.1.3 A nivel regional y local (02 investigaciones de 7 años atrás)
- 2.2. Bases teóricas (hasta 05 hojas)
- 2.3. Marco conceptual

III. METODOLOGÍA



- 3.1. Hipótesis
 - 3.1.1. Hipótesis General
 - 3.1.2. Hipótesis específicas
- 3.2. Método
- 3.3. Tipo de investigación
- 3.4. Nivel o alcance de investigación
- 3.5. Diseño de la Investigación
- 3.6. Operacionalización de variables
- 3.7. Población, muestra y muestreo
- 3.8. Técnica e instrumentos
- 3.9. Consideraciones éticas
- 3.10. Procedimiento Estadístico

IV: ASPECTO ADMINISTRATIVO

- 4.1. Recursos
- 4.2. Cronograma de actividades
- 4.3. Presupuesto y financiamiento
 - 4.3.1 Presupuesto
 - 4.3.2 Financiamiento

BIBLIOGRAFÍA

WEB GRAFIA- LINK GRAFIA

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumento de recolección de información



**PORTADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD.....

PROGRAMA DE ESTUDIO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“ ____ (Título del Proyecto de Investigación) _____ ”

Línea de investigación:



POS - PORTADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD.....
PROGRAMA DE ESTUDIO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“.....” ____ (Título del Proyecto de Investigación)

AUTORES:

NOMBRES Y APELLIDOS

Abancay - Apurímac – Perú

2023



PORTADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD.....

PROGRAMA DE ESTUDIO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“ ____ (Título del Proyecto de Investigación) _____ ”

Línea de investigación:



POS - PORTADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD.....
PROGRAMA DE ESTUDIO**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“.....” ____ (Título del Proyecto de Investigación)”
.....
.....

AUTORES:

NOMBRES Y APELLIDOS

.....
.....

Abancay - Apurímac – Perú

2023



ANEXO 03:

DATOS DEL PROYECTO Y DE LOS PARTICIPANTES

Título del Proyecto de Investigación:

.....
.....

Facultad:

.....

Programa de Estudio:

.....

Línea de Investigación

.....

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y MIEMBROS DEL EQUIPO

Datos del Investigador:

Nombres y Apellidos:			
N° DNI:	Edad:	Sexo (M) (F)	
e-mail:	N° Telf. o celular:		
Dirección/Distrito/Provincia/Departamento:			
Sede o filiales	Abancay	Cusco	Andahuaylas
Facultad y Programa de Estudio			

Número de Participantes en el equipo:

Participante 1:

Nombres y Apellidos:			
N° DNI:	E-mail:	N° Telf. o celular:	
Sede o filiales	Abancay	Cusco	Andahuaylas
Facultad y Programa de Estudio			



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023



VRI

Participante 2:

Nombres y Apellidos:			
N° DNI:	E-mail:	N° Telf. o celular:	
Sede o filiales	Abancay	Cusco	Andahuaylas
Facultad y Programa de Estudio			

Participante 3:

Nombres y Apellidos:			
N° DNI:	E-mail:	N° Telf. o celular:	
Sede o filiales	Abancay	Cusco	Andahuaylas
Facultad y Programa de Estudio			

Participante 4:

Nombres y Apellidos:			
N° DNI:	E-mail:	N° Telf. o celular:	
Sede o filiales	Abancay	Cusco	Andahuaylas
Facultad y Programa de Estudio			

Abancay, ____ de _____ de 2023.

Firma y nombre IP
DNI:

Firma y nombre CO-I
DNI:

Firma y nombre CO-I
DNI:

VERIFICADO POR: VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

APROBADO CON: RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN N° 10 -2024-VRI-UTEA

Página 34 de 42



ANEXO 4:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

SOLICITO: Ser admitido e inscrito como postulante en el "Concurso anual de Proyectos de investigación -2023"

Yo,

Docente Ordinario (Investigador principal) de la EP
_____, con DNI _____ con domicilio legal
en _____ ante usted, con el debido respeto
expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria del "Concurso anual de Proyectos de investigación -2023 para Docentes ordinarios (tiempo parcial, tiempo completo), contratados (tiempo completo) estudiantes de (pregrado, posgrado) egresados, de la sede Abancay y filiales (Cusco y Andahuaylas) y aceptando los términos y condiciones del concurso, solicito ser admitido e inscrito como candidato a los beneficios del mencionado concurso, con el proyecto de investigación titulado: _____

Par tal efecto, acompaño la documentación requerida, debidamente organizada:

Abancay, ____ de _____ de 2024.

Firma y nombre IP
DNI:



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES, Y DE CONFLICTO DE INTERESES SI FUERA EL CASO

Los abajo firmantes, el equipo de investigación conformado por docentes, estudiantes egresados (bachiller) de la Universidad Tecnológica de los Andes, declaramos bajo juramento que somos los autores originales de la propuesta de investigación titulada:

“
.....
.....
.....
.....
.....”

La que sometemos a consideración del Jurado Evaluador de la Convocatoria de Proyectos de Investigación -2023. Igualmente, nos comprometemos a:
Asegurar la integridad y autenticidad de los productos resultantes de la investigación
Entregar, a la Dirección de Investigación, (a) los avances y (b) el Informe Final de la investigación, de acuerdo a lo que establecen la convocatoria del concurso de la presente convocatoria.
Publicar los resultados de este trabajo en una revista científica indizada.
Consignar en todas las publicaciones que se deriven de este trabajo la fuente de financiamiento y la filiación principal “Universidad Tecnológica de los Andes”

Nombre completo del investigador	IP/Co -I/E*	DNI	Firma

(*) IP = Investigador Principal; Co-I = Co-investigador; E= estudiante

Firmado a los días del mes de de 2024

Firma y nombre IP
DNI:



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ÉTICOS

Yo,....., Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad/ Programa de Estudio de..... en mi calidad de Investigador Principal de la propuesta de investigación:

“.....”

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

<input type="checkbox"/>	Que nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales, o puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.
<input type="checkbox"/>	Que nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni animales, ni puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.

Si su respuesta es "SI"	Si su respuesta es "NO"
Por tanto declaro que se han respetado los lineamientos y protocolos que establece el Código de Ética de la UTEA, y los principios de (a) respeto a las personas, (b) beneficencia no maléfica, (c) justicia, y de (d) integridad científica.	Por tanto declaro que la misma, a nuestro juicio, se encuentra libre de responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética de la UTEA
Firma:	Firma:

A los... Días del mes de..... de 2024

Firma y nombre IP
DNI:



ANEXO 7

DECLARACION JURADA DEL ESTUDIANTE PRE Y/O POSGRADO, EGRESADO

Yo,..... con DNI N° declaro cumplir con los requisitos para participar en la convocatoria y manifiesto mi compromiso con la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:

“
.....
.....
.....
.....
.....”

Sometido a consideración de la “Concurso anual de Proyectos de investigación -2023”; declaro, bajo juramento, que soy:

Condición	Marque con (X)	Programa de Estudio o posgrado al que pertenece
Estudiante de pregrado con mayor o igual 176 créditos aprobados		
Egresado de pregrado con no más de 2 años de haber obtenido el grado de Bachiller		
Estudiante de posgrado		
Egresado de posgrado		

Y que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones de participación de la Convocatoria
- No tengo obligaciones pendientes de pago con la Universidad
- No cuento, para efecto de mi tesis, con financiamiento de algún otro fondo administrado por la Universidad me comprometo a:
- Desempeñarme con responsabilidad en mi rol de correspondiente dentro del equipo de investigación
- Realizar todas las actividades propias de mi trabajo colaborando con el equipo en cualquier otro requerimiento del proyecto que venga de parte del Investigador Principal

Firmado a los días del mes de de 2024

(Nombre completo / DNI)
Estudiante de Pregrado y/o Posgrado, egresado (bachiller)



ANEXO 8

FORMATO DE CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fecha inicio	Días	Fecha finalización
1	Actividad 1	05/02/2024	58	14/04/2023
2	Actividad 2	15/04/2023	61	15/06/2023





ANEXO 9

FORMATO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO		
N°	Descripción	Importe (S/)
A	MATERIALES E INSUMOS	0.00
1	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos	0.00
2	Instrumental de laboratorio	0.00
3	Material bibliográfico	0.00
4	Software especializado	0.00
B	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	0.00
1	Equipos duraderos	0.00
2	Bienes duraderos	0.00
C	VIÁTICOS Y MOVILIDAD LOCAL	0.00
1	Pasajes para trabajos de campo	0.00
2	Hospedaje para trabajos de campo	0.00
3	Alimentación para trabajos de campo	0.00
4	Movilidad local o combustible	0.00
D	SERVICIOS DE TERCEROS	0.00
1	Contratación de personas naturales o jurídicas	0.00
2	Costos de publicación de artículos	0.00
3	Gastos de solicitud de patentes	0.00
4	Inscripción para participar en eventos como ponente	0.00
E	GASTOS DE GESTIÓN	0.00
1	Útiles de escritorio	0.00
2	Costos de importación y desaduanaje	0.00
3	Servicios de courier y encomiendas	0.00
4	Servicios de impresión, fotocopias, anillado y empastado	0.00
TOTAL		0.00



BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - 2023

DI

VRI

IV. Resultados, Sostenibilidad e Impacto.	15%	Se evaluará la sostenibilidad e impacto en el campo de las ciencias sociales, la sociedad peruana o un grupo de población. Potencial para fortalecer y consolidar las líneas de investigación de la propuesta.	<p>los componentes del proyecto incluido el presupuesto? ¿Es el proyecto la continuidad de otros proyectos previamente financiados con fondos externos o institucionales? ¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? ¿Los métodos propuestos son posibles de lograrlos y/o alcanzarlos con esta propuesta?</p> <p>¿Tendrán los resultados del proyecto impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional, en el campo de las ciencias sociales, políticas públicas, la sociedad peruana o un grupo de la población, etc.? ¿El proyecto va contribuir al desarrollo de las áreas temáticas priorizadas (desafíos planteados)? ¿El proyecto tiene potencial de fortalecer o consolidar las líneas de investigación de la propuesta? ¿El resultado previstos del proyecto están claramente descritos y alineados con los objetivos.</p>	Revisión integral del Proyecto.	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Buena: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
V. Presupuesto.	10%	Se evaluará coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	<p>¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan concordancia con las actividades planteadas en el proyecto? ¿Es coherente el presupuesto total para la ejecución de las actividades del proyecto?</p>	Revisión integral del proyecto y Presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Buena: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos	
Puntaje Total	100%					

ESCALA DE CALIFICACIÓN

No Cumple con el Criterio	0	Deficiente	1	Regular	2	Bueno	3	Muy Bueno	4	Sobresaliente	5
---------------------------	---	------------	---	---------	---	-------	---	-----------	---	---------------	---

